

AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 681904089001-2019-00147-00, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada, la citación para notificación personal, a la dirección indicada para notificaciones fue devuelta con la anotación dirección errada. Cimitarra, 02 de febrero de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

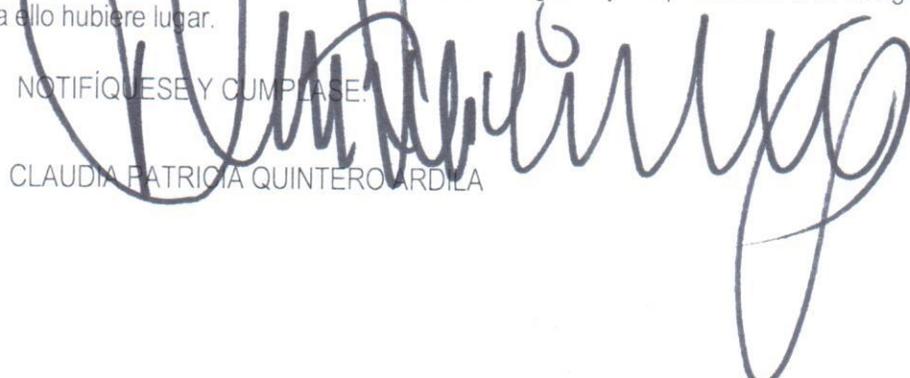
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012019-00147-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	YAQUELINE MOLINA TRASLAVIÑA

Por ser viable la solicitud de emplazamiento, elevada por el apoderado del demandante, teniendo en cuenta que para obtener la comparecencia de la demandada YAQUELINE MOLINA TRASLAVIÑA, envió citación para notificación personal cotejada, a la dirección indicada en la demanda, verificándose su devolución de fecha 03 de enero de 2020, con la anotación DIRECCION ERRADA/DIRECCION INCOMPLETA, respecto de la demandada YAQUELINE MOLINA TRASLAVIÑA, configurándose que se da la causal contenida en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P., en concordancia con los Artículos 293 del C.G.P. y 108 incisos 6, ibidem, se ordena EMPLAZAR a la demandada YAQUELINE MOLINA TRASLAVIÑA, identificado con cédula de ciudadanía No.63.255.170, como lo dispone el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020, cumplido lo indicado se procederá a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, el número de identificación y clase de proceso, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA